

Copia certificada

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIDÓS.**

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Juan Carlos Gonzalo Hernández

CONCEJALES ASISTENTES:

Don José María Ciria Molinos

Don Aladino Basalo Carballo

Don Diego Sanz Cabrerizo

Don Fernando Garcés Martínez

Don José Alberto Lorenzo Pérez

EXCUSA SU ASISTENCIA:

Don Antonio Pinilla Calonge

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. José M^a Perlado Abad.

En Gómara, siendo las dieciocho horas y cuatro minutos del día veintinueve de Diciembre de dos mil veintidós, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores asistentes relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos del Sr. Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, a la que habían sido previamente citados en legal forma.

Abierto el acto por la Presidencia se trataron los puntos relacionados en el orden del día del siguiente modo:

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Alcalde si existe alguna objeción que realizar al acta de la sesión anterior, de fecha 22 de Septiembre de 2022, y no existiendo ninguna, se aprueba por unanimidad de los señores asistentes.

2.- APROBACION INICIAL SI PROCEDEDE LAS BASES DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN TEMPORAL DE TRES PLAZAS COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE GOMARA.

Se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación de las bases y convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal para la contratación como personal laboral fijo de un peón de servicios múltiples, un socorrista y un socorrista a media jornada., todo ello al amparo de lo previsto en la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el sector público.

Por lo expuesto y leídas las bases de ambas convocatorias, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los miembros presentes ACUERDA aprobar las bases y convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal para la contratación como personal laboral fijo de un peón de servicios múltiples, un socorrista y un socorrista a media jornada, continuando con el procedimiento, para lo que se publicará anuncio de dichas bases en el Boletín Oficial de la Provincia.



3.- APROBACIÓN INICIAL SI PROCEDE, PRESUPUESTO 2023.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2023, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera 2/2012.

Expuesto el contenido de los informes del Interventor municipal.

Tras lo cual, y debatida la cuestión, Por Don José Alberto Lorenzo Pérez, se indica que su voto será negativo argumentándolo en que el municipio no se encuentra en condiciones, poniendo como ejemplo cómo se encuentra la zona del castillo, la zona del antiguo local del banco zaragozano, el pilón que se encuentra vacío o que no se han hecho las cuentas de Ribarroja 2021. El Pleno del Ayuntamiento con los votos a favor de Don Juan Carlos Gonzalo Hernández, Don José María Ciria Molinos, Don Aladino Basalo Carballo, Don Diego Sanz Cabrerizo y Don Fernando Garcés Martínez y el voto en contra de Don José Alberto Lorenzo Pérez, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2023, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A1) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de personal	99.975,00
2.- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	311.900,00
3.- Gastos financieros	300,00
4.- Transferencias corrientes	3.000,00

A2) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	190.341,00
7.- Transferencias de capital	0,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8.- Activos Financieros	0,00
9.- Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS	605.516,00

INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A1) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos	207.900,00
2.- Impuestos indirectos	2.300,00
3.- Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	60.300,00
4.- Transferencias corrientes	149.040,00



5.- Ingresos patrimoniales	49.700,00
A2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Enajenación de inversiones reales	6.321,00
7.- Transferencias de capital	129.955,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8.- Activos Financieros	0,00
9.- Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	605.516,00

SEGUNDO.- Aprobar, en consecuencia, la Plantillas de Personal que en dicho Presupuesto se contemplan.

TERCERO.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

CUARTO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

4.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de las resoluciones de la alcaldía adoptadas desde la última sesión ordinaria celebrada, y que son las siguientes:

Nombre	Fecha	Resumen
DECRETO 2022-79	22/09/2022	Aprobación Bases convocatoria interinidad secretaría Ayuntamiento
DECRETO 2022-80	22/09/2022	Reconocimiento Grado personal nivel 26 secretario Ayto.
DECRETO 2022-81	22/09/2022	Baja en Padrón de habitantes de una persona
DECRETO 2022-82	27/09/2022	Autorización enganche agua inmueble en C/ Ramón Aguinaga 23
DECRETO 2022-83	29/09/2022	Aprobación relación pagos 10/2022
DECRETO 2022-85	10/10/2022	Alta en Padrón de habitantes de tres vecinos"
DECRETO 2022-86	13/10/2022	Baja en padrón de 6 personas
DECRETO 2022-87	14/10/2022	Declaración responsable obra cambio puerta Plaza Mayor 7 solicitada por Juan Carlos Gonzalo Hernández
DECRETO 2022-88	17/10/2022	Adjudicación trabajos agrícolas en finca La Dehesa
DECRETO 2022-89	21/10/2022	Compensación económica miembros tribunal, selección secretario-interventor
DECRETO 2022-90	24/10/2022	Propuesta nombramiento secretario interino
DECRETO 2022-91	25/10/2022	Alta en padrón de una persona
DECRETO 2022-92	26/10/2022	Cese secretaría juzgado paz Bliccos
DECRETO 2022-93	15/11/2022	decreto de alta de una persona en padrón de habitantes



DECRETO 2022-94	25/11/2022	Aprobación relación pagos 13/2022
DECRETO 2022-95	01/12/2022	alta una persona en padrón de habitantes
DECRETO 2022-96	09/12/2022	Alta en padrón de cuatro personas
DECRETO 2022-97	09/12/2022	Movimiento tesorería entre Cuenta Caja Rural Unicaja
DECRETO 2022-98	16/12/2022	Alta de una persona en padrón de habitantes
DECRETO 2022-99	19/12/2022	Solicitud subvención y aprobación memoria instalación parque infantil
DECRETO 2022-100	23/12/2022	Aprobación pagos 13/2022
DECRETO 2022-101	23/12/2022	decreto convocatoria sesión ordinaria 29/12/2022

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra D. José Alberto Lorenzo Pérez para decir por qué no se ha hecho el trabajo del cálculo del consumo de aguas de Ribarroja del año 2021. Por D. Juan Carlos Gonzalo Hernández se responde que el cambio de secretario y por temas personales suyos no se había podido hacer pero que esperaba se terminaran lo antes posible.

Pregunta D. José Alberto que si están funcionando las placas solares. Por D. Diego Sanz Cabrerizo se contesta que sí están funcionando, que falta un trámite para el acceso a datos a través de internet y así acceder en remoto al inversor y que de ese trámite se encargaba él..

Pregunta D. José Alberto que qué en las aguas de Ribarroja , en las entidades locales que dan a la cuenca del Jaón hay 5 y no se hace en un solo municipio. Responde el Sr. Alcalde que hay cinco entidades locales menores pero a la hora de pagar, sólo paga un municipio al que pertenecen las cinco entidades locales que es Fuentelmonge.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos, de lo que como secretario CERTIFICO.

Es copia fiel del original al que me remito, y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el VºBº del Sr. Alcalde.

VºBº EL ALCALDE

